



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1032/2010
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Decláranse de interés nacional la 4ª Campaña Nacional de Información y Concientización sobre la Presencia de Arsénico en el Agua de Consumo, la 11ª Campaña Nacional de Educación y Prevención de la Lepra, la 10ª Campaña Nacional de Educación e Información sobre Soriasis y la 17ª Campaña Nacional de Prevención del Cáncer de Piel.

Del: 13/07/2010; Boletín Oficial 19/07/2010.

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE SALUD N° 1-2002-7035/10-3 por el que tramita la solicitud de Declaración de Interés Nacional para los eventos “4ª CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACION Y CONCIENTIZACION SOBRE LA PRESENCIA DE ARSENICO EN EL AGUA DE CONSUMO”, la “11ª CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACION Y PREVENCION DE LA LEPRA”, la “10ª CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACION E INFORMACION SOBRE SORIASIS”, y la “17ª CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCION DEL CANCER DE PIEL”, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es efectuada ante el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION por la SOCIEDAD ARGENTINA DE DERMATOLOGIA (SAD).

Que los mencionados eventos de carácter nacional contarán con la participación de destacados profesionales y personalidades de nuestro país.

Que la importancia de los temas que se abordan y la jerarquía de los especialistas participantes ameritan el otorgamiento de la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete y ha dictaminado favorablemente, otorgando su auspicio ministerial mediante Resolución N° 1179/10.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Nacional los eventos “4ª CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACION Y CONCIENTIZACION SOBRE LA PRESENCIA DE ARSENICO EN EL AGUA DE CONSUMO”, a realizarse entre los días 13 y 17 de septiembre de 2010; la “11ª CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACION Y PREVENCION DE LA LEPRA”, a realizarse entre los días 4 y 8 de octubre de 2010; la “10ª CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACION E INFORMACION SOBRE SORIASIS”, a realizarse entre los días 25 y 29 de octubre de 2010, y la “17ª CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCION DEL CANCER DE PIEL”, a realizarse entre los días 15 a 19 de noviembre de 2010.

Art. 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)